



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

23 JUL. 2015

VISTO:

El Informe N° 111-2015-MPH-A/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante informe N° 111-2015-MPH-A/12, de fecha 20 de julio del 2015, la Gerencia Municipal solicita la Designación de la Comisión Técnica encargada de elaborar el plan de cronograma para la toma de un inventario o inspección física de bienes registrados como construcción de edificios y otras estructuras, la misma que permitirá su verificación física y estado situacional a fin de conciliar y sincerar el valor de las cuentas respectivas en los estado financieros, en virtud a la Carta N° 01-2015-FIA.SIG.M.P.HUAMANGA, vertida por F. Ibérico y Asociados Contadores Públicos S.C. Sociedad Auditora;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

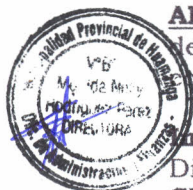
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica encargada de elaborar el plan de cronograma para la toma de un inventario o inspección física de bienes registrados como construcción de edificios y otras estructuras, la cual se detalla:

- | | |
|---|--------------------|
| Ing. IDA NELLY RODRIGUEZ PEREZ
Directora de la Oficina de Administración y Finanzas | Presidente |
| CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA
Téc. Adm. I de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos | 1er Miembro |
| Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ
Sub Gerente de Obras | 2do Miembro |
| Ing. GUIDO BENJAMÍN JERÍ GODOY
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | 3er Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



[Firma]
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE